



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de enero de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle adjunta una copia de los documentos en los que figuran las resoluciones aprobadas por la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo en su segundo período de sesiones, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 19 de enero de 2011.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



**Anexo de la carta de fecha 25 de enero de 2011 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador
Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las
Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo

Segundo período de sesiones

Sharm al-Sheikh (Egipto), 19 de enero de 2011 (15 de safar de 1432)

- I. Resoluciones
- II. Declaración emitida por la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo sobre la lucha contra el terrorismo dirigido contra grupos de ciudadanos de ciertos Estados árabes y su rechazo de la injerencia extranjera en los asuntos internos de los Estados árabes
- III. Declaración de Sharm el-Sheikh

Índice

	<i>Página</i>
Cuestiones de desarrollo económico y social	
– Informe del Secretario General sobre el seguimiento a la aplicación de los resultados y las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009) y las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010	4
– Proyectos de enlace marítimo entre los Estados árabes	13
– Proyecto de enlace de redes árabes de Internet	15
– Iniciativa del Banco Mundial para el mundo árabe	16
– Intensificación de las actividades para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio	17
– Proyectos árabes en apoyo de la firmeza de Jerusalén.	19
– Cambio de denominación de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo	20
– Fecha y lugar de celebración de la Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social (tercer período de sesiones)	21
– Agradecimiento a Egipto por acoger el segundo período de sesiones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo	22
Cuestiones políticas	
– Apoyo al Sudán.	23
– Apoyo a Somalia.	24
– Declaración emitida por la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo sobre el combate al terrorismo dirigido contra grupos de ciudadanos de algunos Estados árabes y su rechazo a toda injerencia extranjera en los asuntos internos de los Estados árabes	25
– Declaración de Sharm el-Sheikh	27

Informe del Secretario General sobre el seguimiento a la aplicación de los resultados y las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009) y las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El informe del Secretario General sobre el seguimiento a la aplicación de los documentos finales y las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009) y de las resoluciones sobre cuestiones sociales y económicas aprobadas en las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010,

Habiendo tomado nota de los progresos realizados en la aplicación de los documentos finales, la declaración, el programa de trabajo y las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009) y de los esfuerzos que están realizando los Estados miembros, los consejos de ministros y las organizaciones árabes especializadas en relación con el seguimiento a la aplicación de los documentos finales y las resoluciones de esa Cumbre, así como de las resoluciones aprobadas en las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010,

Afirmando que es necesario seguir tomando medidas para superar las dificultades que han impedido la aplicación efectiva y completa de las resoluciones de la Cumbre,

Habiendo tomado nota de la evaluación que figura en el informe del Secretario General sobre el proceso de la aplicación y las propuestas para superar los obstáculos a la aplicación efectiva y completa de las resoluciones de la Cumbre,

Habiendo escuchado la presentación del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes sobre los progresos en la aplicación de las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009) y las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010, y sobre los problemas financieros que impiden la ejecución de determinados proyectos,

A la luz de las deliberaciones,

Decide:

I

Seguimiento de la aplicación de las resoluciones sobre cuestiones sociales y económicas aprobadas por la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009)

1. Iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, relativa a la facilitación de los recursos económicos necesarios para apoyar y financiar proyectos de pequeña y mediana escala del sector privado en el mundo árabe:

a) Tomar nota de las medidas ejecutivas que se han adoptado a este respecto y anunciar que las contribuciones de los Estados árabes ascienden ya a 1.393 millones de dólares de un total de 2.000 millones consignados a la cuenta de capital.

b) Reiterar la importancia de que los Estados que todavía no han contribuido lo hagan lo antes posible.

c) Solicitar al Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social (FADES) que comience a financiar lo antes posible proyectos de pequeña y mediana escala del sector privado en el mundo árabe, de conformidad con el reglamento de administración de la cuenta vinculada a la iniciativa.

d) Solicitar a los Estados árabes que preparen legislación sobre proyectos de pequeña y mediana escala, que intercambien información al respecto y que colaboren en ese sentido.

e) Solicitar al Secretario General que transmita al Consejo Económico y Social informes periódicos sobre esta cuestión, en preparación para su presentación a la Cumbre.

2. Condiciones de salud del pueblo palestino en la Franja de Gaza:

a) Tomar nota del apoyo que han facilitado los Estados miembros al pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza.

b) Tomar nota de los esfuerzos realizados por el Consejo de Ministros Árabes de Salud para reforzar y rehabilitar las condiciones de salud del pueblo palestino en la Franja de Gaza.

c) Solicitar a los Estados árabes, en coordinación con el Consejo de Ministros Árabes de Salud, que continúen prestando apoyo al sector de la salud en la Franja de Gaza.

d) Solicitar al Consejo de Ministros Árabes de Salud, en coordinación con las organizaciones árabes e internacionales pertinentes, que elaboren un plan para situaciones de emergencia sanitaria en el territorio palestino y, en particular, en la Franja de Gaza.

e) Dar continuidad a las actividades que desarrollan los países árabes en las Naciones Unidas y en sus organizaciones pertinentes con miras a impulsar acuerdos internacionales sobre la protección de la población civil en tiempo de guerra y bajo ocupación militar, con el fin de facilitar la labor humanitaria y la prestación de asistencia de salud al pueblo palestino; y tomar medidas encaminadas al levantamiento del bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza.

3. La crisis financiera mundial y sus repercusiones en las economías árabes:

a) Recalcar la importancia que reviste la continuidad de las medidas que están aplicando los Estados árabes con el fin de minimizar las repercusiones de la crisis financiera, así como la contribución efectiva de esos Estados a las iniciativas internacionales para garantizar la estabilidad financiera mundial.

b) Tomar nota de las reuniones del Consejo de Ministros Árabes de Economía que se celebran en el marco de las reuniones de las instituciones financieras árabes y recalcar la necesidad de mantener la coordinación, con arreglo al reglamento del Consejo, a fin de asegurar la estabilidad financiera de los Estados árabes.

4. Proyectos árabes de red eléctrica árabe:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
- Las medidas positivas que han adoptado los Estados árabes con el fin de facilitar las operaciones relacionadas con las interconexiones siguientes:
 - La interconexión de ocho Estados miembros (Jordania, la República Árabe Siria, el Iraq, Palestina*, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Egipto y Turquía).
 - La interconexión eléctrica de los Estados árabes occidentales (Túnez, Argelia, Marruecos, la Jamahiriya Árabe Libia y Egipto).
 - La interconexión eléctrica de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo (Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Arabia Saudita, Omán, Qatar y Kuwait).
 - Los proyectos de interconexión de las redes eléctricas árabes (enlace de las redes saudita y egipcia).
 - Las medidas ejecutivas que se han adoptado con el fin de financiar, mediante fondos del FADES y el Banco Mundial, un estudio sobre la interconexión global de las redes eléctricas árabes y evaluar la explotación del gas natural para la generación de electricidad.
- b) Tomar nota de la participación del FADES en la financiación de las dos primeras partes del estudio citado y del acuerdo alcanzado con el Banco Mundial para financiar la tercera parte, relativa a los marcos institucional y legislativo.
- c) Invitar a los fondos árabes, regionales e internacionales a que contribuyan a financiar y acondicionar las redes eléctricas nacionales de los Estados árabes menos adelantados, a fin de adecuarlos a los requisitos de la interconexión eléctrica árabe.

5. Planes de enlace ferroviario entre Estados árabes:

- a) Tomar nota de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros Árabes de Transporte con miras a la ejecución de esos planes y del comienzo efectivo del estudio en profundidad sobre los enlaces ferroviarios árabes cuya preparación ha comisionado el FADES a un grupo de empresas consultoras especializadas.
- b) Tomar nota de la estrategia árabe Banco Árabe de Desarrollo en la que se da prioridad a la financiación de proyectos de carácter regional.
- c) Tomar nota de las siguientes actividades que están llevando a cabo los Estados árabes para ejecutar el proyecto de enlace ferroviario:

* El proyecto de interconexión de Palestina a los recursos eléctricos del mundo árabe no tiene colaboración alguna de la parte israelí. La red eléctrica jordana cubre ya una parte de la Ribera Occidental (Jericó y la zona central de la Ribera Occidental) y abastecerá la zona norte. Del mismo modo, merced a la financiación del FADES la red eléctrica egipcia se ha interconectado al sur de la Franja de Gaza. La zona central de la Franja se abastece mediante una planta generadora que financia la Unión Europea y opera la Comisión Palestina de Energía.

- La finalización del estudio de viabilidad económica del proyecto de red ferroviaria del Consejo de Cooperación del Golfo.
- La finalización en Jordania de la estrategia para el desarrollo de los ferrocarriles jordanos.
- La finalización en Kuwait del estudio preliminar sobre un proyecto de ferrocarril entre Kuwait y los Estados vecinos, y la adopción de la ruta ferroviaria como parte del plan nacional de infraestructuras de Kuwait.
- Las medidas adoptadas por el Yemen en relación con los enlaces ferroviarios y la firma de un acuerdo para preparar un estudio de viabilidad económica para el proyecto de ruta ferroviaria internacional entre el Yemen, la Arabia Saudita y Omán.
- Las medidas adoptadas por la República Árabe Siria en relación con el estado actual de ejecución de los ejes de la red ferroviaria árabe que se encuentran en su territorio.
- La ejecución en Egipto del 50% del proyecto de línea ferroviaria Ismailiya-Rafah, en la frontera con Palestina, de 235 kilómetros de longitud; la planificación de la línea As-Sallum-Tobruk (Libia), de 170 kilómetros; y la preparación de estudios sobre la línea Asuán-Wadi Halfa (norte del Sudán), de 500 kilómetros.
- La preparación en Túnez de un calendario para la ejecución de un enlace ferroviario de alta velocidad de 592 kilómetros entre la ciudad de Túnez y Ras Ejder, en la frontera con Libia; y la elaboración de los términos de referencia para el estudio técnico de la ruta. También se ha establecido un calendario para rehabilitar la línea ferroviaria de 215 kilómetros que une la ciudad de Túnez con la frontera de Argelia y adecuarla a la normativa de las líneas de alta velocidad.
- El comienzo de un proyecto de red ferroviaria en Qatar que está previsto ejecutar entre 2012 y 2026. Incluye líneas de pasajeros y carga y tendrá una conexión con Bahrein y otra con la Arabia Saudita.
- Las medidas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos con miras a establecer una empresa nacional de ferrocarriles que se encargará de construir 1.100 kilómetros de vías a un costo de entre 6.800 y 8.200 millones de dólares para unir los Emiratos Árabes Unidos con Kuwait y Omán.
- La inminente finalización en la Arabia Saudita de un estudio para la construcción de un puente terrestre que, en el marco del plan de redes ferroviarias sauditas, conectará las ciudades de Dammam y Jubail, en la costa del Golfo, con la ciudad de Jeddah, en la costa del Mar Rojo; la línea tendrá 1.150 kilómetros de longitud.
- La aprobación en Argelia de un ambicioso plan para el desarrollo de la red ferroviaria argelina hasta 2025 y la asignación de 500.000 millones de dinares argelinos a ese plan, en el que figuran dos rutas transversales de este a oeste.
- El establecimiento en Libia de una entidad ejecutiva y de gestión de proyectos ferroviarios para unir las zonas occidental y oriental del norte de África (Ras Ejder-Imsaad) y la ruta norte-sur (Al-Hayshah-Sabha), en preparación para la

construcción de una conexión con Yamena. El costo total de los 2.006 kilómetros que está previsto construir es de 8.000 millones de dólares.

- La construcción en Marruecos del tren de alta velocidad entre Tánger y Casablanca, con un costo estimado de 2.500 millones de dólares, que iniciará sus operaciones en 2015.
- Las medidas adoptadas por Omán para crear enlaces ferroviarios entre las distintas regiones del país.

d) Hacer un llamamiento a los Estados árabes para que continúen apoyando la ejecución del proyecto de enlace ferroviario terrestre entre los países árabes.

e) Exhortar a los Estados árabes para que presenten informes periódicos a la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes sobre los proyectos que ejecuten o tengan previsto ejecutar, en particular aquellos que guarden relación con los enlaces ferroviarios entre países árabes, con miras a presentar esos informes ante el próximo período de sesiones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo.

6. Programa de emergencia para la seguridad alimentaria de los países árabes:

a) Exhortar a la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA) a que dé seguimiento al plan marco de ejecución del programa de emergencia para la seguridad alimentaria de los países árabes y vele por que la primera etapa del plan se complete en el período 2011-2016.

b) Recalcar el párrafo 2 de la resolución núm. 6 de la Cumbre de Kuwait, de fecha 19 de enero de 2009, en la que se solicita a los gobiernos de los Estados árabes que se benefician de los componentes del programa a que concedan bonificaciones extraordinarias a quienes realicen inversiones en las esferas específicas del programa.

c) Exhortar a los Estados árabes interesados a que concedan bonificaciones extraordinarias al sector privado con el fin de incrementar sus inversiones en esferas específicas del programa.

d) Exhortar a los Estados árabes interesados a que faciliten a la OADA todos los estudios de viabilidad que hayan completado en relación con los proyectos que componen la primera etapa (2011-2016) del plan de ejecución del programa de emergencia para la seguridad alimentaria árabe.

e) Solicitar a la OADA que, en coordinación con todas las partes pertinentes, intensifique su contribución a la promoción del programa en las instituciones financieras y los fondos financieros árabes y regionales, conforme a lo dispuesto en la resolución núm. 6 de la Cumbre de Kuwait, de fecha 19 de enero de 2009.

7. Unión Aduanera Árabe:

Intensificar la actividad encaminada a completar la armonización de las tablas de clasificación de aranceles aduaneros de los Estados árabes para fines de 2012, en preparación para las negociaciones sobre categorías de aranceles aduaneros, que deberían concluir en un período de tiempo específico, con el fin de asegurar que el establecimiento de la Unión Aduanera Árabe sea una realidad en 2015.

8. Seguridad de las aguas árabes:

a) Tomar nota de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros Árabes del Agua y el Centro Árabe de Estudios sobre Zonas Áridas y Tierras Secas (ACSAD) con miras a la preparación del proyecto integrado de gestión de los recursos hídricos y solicitar al ACSAD que convoque reuniones de coordinación con las instituciones financieras árabes con el fin de explorar formas de contribuir a la ejecución del proyecto.

b) Solicitar al Consejo de Ministros Árabes del Agua que agilice la finalización de la estrategia para la seguridad del agua en el mundo árabe con el fin de abordar los retos y las necesidades futuras del desarrollo sostenible, y que remita esa estrategia al Consejo Económico y Social para su presentación a la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo.

9. Programa integrado para fomentar el empleo y reducir el desempleo en los países árabes:

a) Afirmar la necesidad de dar prioridad al empleo, en particular al empleo juvenil, y de conceder la máxima importancia a la lucha contra el desempleo y los riesgos que conlleva para la seguridad nacional, y fortalecer la cooperación árabe en este campo.

b) Solicitar a los Estados miembros que presten más atención a la enseñanza técnica y la formación profesional, aumenten las asignaciones presupuestarias para esos fines y promuevan acuerdos de empleo que faciliten el movimiento de la mano de obra árabe entre Estados árabes.

c) Solicitar a los Estados miembros que respalden las iniciativas del sector privado encaminadas a la ejecución de programas de empleo y reducción del desempleo a nivel nacional y regional mediante la concesión de beneficios fiscales y garantías a los empresarios y dando preferencia a la mano de obra cualificada árabe, sólo por detrás de la mano de obra nacional.

10. Programa árabe para eliminar la pobreza en los Estados árabes:

a) Recalcar la importancia de los constantes esfuerzos que realizan los Estados miembros a nivel nacional con miras a aplicar el programa árabe para eliminar la pobreza en los Estados árabes mediante la actualización y el desarrollo de sus políticas sociales y sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

b) Tomar nota de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales, en coordinación con los Estados miembros, con miras a la aplicación del programa árabe para eliminar la pobreza en los Estados árabes; a la preparación del plan de ejecución del programa; y a la organización de actividades y reuniones relacionadas con las políticas de reducción de la pobreza en varios países árabes. El Consejo también ha ideado, en coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, un programa de políticas para la reducción de la pobreza.

c) Solicitar a los Estados miembros que aceleren la aplicación del programa árabe para eliminar la pobreza en los Estados árabes.

d) Solicitar a la Secretaría General que, en coordinación con los Estados miembros y el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales, actúe en conjunción con las instituciones financieras árabes, regionales e internacionales a fin de localizar los recursos necesarios para financiar y ejecutar el programa.

e) Hacer uso de la competencia técnica de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas para ejecutar el programa.

11. Programa árabe para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

a) Recalcar la importancia de dar continuidad a las actividades de ámbito nacional que realizan los Estados miembros con miras a aplicar el programa árabe para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hacer un llamamiento a esos Estados para que continúen tomando medidas para ejecutar dicho programa.

b) Tomar nota de los esfuerzos realizados por el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales, en coordinación con los Estados miembros, las organizaciones árabes y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, con el fin de aplicar el programa árabe para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, elaborar el plan de ejecución del programa, emitir los informes árabes pertinentes y organizar las actividades de capacitación y los talleres.

c) Solicitar a la Secretaría General, en coordinación con los Estados miembros y el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales, que trabaje con las instituciones financieras árabes, regionales e internacionales con el fin de encontrar los mecanismos necesarios para financiar y ejecutar el programa.

d) Solicitar a los Estados miembros que desarrollen sus capacidades estadísticas y elaboren mecanismos claros para la medición y el seguimiento de los progresos realizados para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la preparación de informes periódicos de seguimiento de la aplicación, de conformidad con las normas internacionales.

12. Desarrollo de la educación en el mundo árabe:

a) Tomar nota de las medidas ejecutivas que se han adoptado en los dos años transcurridos desde el lanzamiento del plan de desarrollo de la educación en el mundo árabe (2009-2010).

b) Tomar nota de las iniciativas emprendidas por la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) para proporcionar asistencia técnica urgente a los países con necesidades especiales (es decir, las Comoras, Djibouti, el Iraq, Palestina y Somalia), con miras a la ejecución de programas y proyectos prioritarios para esos países.

c) Solicitar a la ALECSO que continúe tomando medidas para desarrollar una infraestructura de información educacional en el mundo árabe.

d) Solicitar a la ALECSO que, en cooperación y coordinación con los Estados miembros, complete las investigaciones y los estudios relativos a la situación de la educación en el mundo árabe.

e) Solicitar a los Estados miembros que adopten mecanismos orientados a la ejecución del plan de desarrollo de la educación en el mundo árabe, que fue

preparado por la ALECSO, que comiencen a aplicar el plan y que demuestren al mismo tiempo la necesaria flexibilidad para adaptarlo a las capacidades y las políticas vigentes en cada uno de los Estados.

13. Mejora del nivel de atención de salud:

a) Tomar nota del plan árabe estratégico para mejorar la atención primaria de salud y medicina familiar en los países árabes (2011-2016).

b) Tomar nota de la firma, el 13 de diciembre de 2009, de un memorando de entendimiento entre la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la Organización Mundial de la Salud (Oficina Regional de Oriente Medio) que incluye la prestación de la asistencia técnica necesaria para mejorar el nivel de atención de salud, la preparación de programas y la organización de actividades conjuntas, lo cual hará posible aprovechar la experiencia internacional en este ámbito.

c) Recalcar la importancia de que los Estados miembros y el Consejo de Ministros Árabes de Salud continúen tomando medidas para mejorar los niveles de atención de la salud mediante el desarrollo y la mejora de las dependencias de atención médica; la aplicación de un régimen de salud de la familia, en particular en las zonas rurales, marginadas y desfavorecidas; la mejora de los servicios de salud para mujeres, niños y ancianos; y la orientación prioritaria al refuerzo de la capacidad técnicas del personal sanitario.

d) Solicitar a los Estados miembros que agilicen el proceso de capacitación de una cantidad suficiente de especialistas en medicina de familia, ofrezcan incentivos para médicos de familia y aumenten el número de centros que imparten formación en este ámbito.

14. La contribución del sector privado en apoyo de la Acción Árabe Conjunta:

a) Exhortar a los Estados árabes a crear un clima favorable a las inversiones mediante la mejora y la modernización de la legislación relativa a los sectores productivo y de servicios; el desarrollo de la estructura y la eficiencia de los mercados financieros primario y secundario; y la disponibilidad de mecanismos que faciliten la creación de nuevos proyectos.

b) Invitar al sector privado a que constituya empresas de capital riesgo y establezca mecanismos apropiados para fomentar la inversión en ellas.

c) Exhortar al sector privado a que participe, por los canales pertinentes, en la ejecución de los proyectos aprobados durante la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009).

15. Impulsar el papel de las organizaciones árabes de la sociedad civil:

a) Exhortar a los Estados árabes a que apoyen y amplíen las esferas en las que las organizaciones e instituciones árabes de la sociedad civil actúan como socios en el proceso de desarrollo, potenciar sus actividades y facilitar su participación en actividades conjuntas árabes.

b) Instar a las organizaciones e instituciones árabes de la sociedad civil a que coordinen sus esfuerzos y contribuyan eficazmente a las iniciativas de desarrollo en los países árabes.

II

Seguimiento de la aplicación de las resoluciones sobre cuestiones sociales y económicas aprobadas por las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010

a) Tomar nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones sobre cuestiones sociales y económicas aprobadas por las cumbres árabes ordinarias celebradas entre 2001 y 2010.

b) Exhortar a los Estados árabes y a las instituciones árabes conjuntas a que tomen medidas para eliminar todos los obstáculos a la aplicación de algunos de los proyectos mencionados.

Resolución núm. 18 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Proyectos de enlace marítimo entre los Estados árabes

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*El informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y los logros relativos al mejoramiento de las conexiones terrestres por carretera y ferrocarril entre países árabes,

- Con el fin de complementar esas iniciativas mediante la mejora de los enlaces marítimos árabes como elemento primordial en la conexión orgánica entre países árabes y factor de promoción del comercio entre los países árabes,
- Consciente de los esfuerzos encaminados a desarrollar el sistema de transporte marítimo árabe que está realizando el Consejo de Ministros Árabes de Transporte, en colaboración con la Academia Árabe de Ciencia, Tecnología y Transporte Marítimo y las confederaciones árabes interesadas en el transporte marítimo y la logística,
- A la luz de la Declaración de Kuwait y del programa de acción emanados de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009),
- Sobre la base de la decisión que a este respecto aprobó el Consejo de Ministros Árabes de Transporte en su reunión extraordinaria celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2010 en el Mar Muerto (Jordania),
- Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General, y

A la luz de las deliberaciones,

Decide:

1. Apoyar los enlaces marítimos árabes con las medidas siguientes:
 - a) Solicitar a los países árabes que determinen cuáles son sus puertos principales y los desarrollen a fin de que ofrezcan los niveles de seguridad, protección y respeto al medio ambiente que exigen los modelos y las normas internacionales más habituales; establecer sistemas de gestión modernos; y conectar los puertos principales con diversas modalidades de transporte y con áreas de enlace logístico.
 - b) Impulsar y poner en operación, sobre bases económicas sólidas, rutas de transporte marítimo entre los principales puertos árabes; crear toda la infraestructura necesaria para la operación de esas rutas de transporte marítimo y utilizar, en algunas de esas rutas, el sistema de transporte marítimo de corta distancia (TMCD) y aplicar el proyecto de autopistas del mar (MEDAMOS), teniendo debidamente en cuenta la aplicación de las normas y los acuerdos internacionales pertinentes en materia de seguridad de las operaciones marítimas, protección del medio marino y seguridad marítima.
 - c) Establecer bases de datos nacionales con miras a la creación de una red conjunta árabe de información para el sector del transporte marítimo que garantice los enlaces y el buen rendimiento del sistema y facilite el suministro y el intercambio de información.

d) Promulgar la legislación necesaria para regular el funcionamiento de las empresas de transporte multimodal árabes y estudiar la viabilidad de normalizar los reglamentos que rigen el transporte marítimo de mercancías.

2. Exhortar a los fondos e instituciones financieras árabes y regionales, en coordinación con el Consejo de Ministros Árabes de Transportes, a que contribuyan a financiar los estudios y las consultorías que sean necesarios para aplicar la presente resolución.

3. Encargar al Consejo de Ministros Árabes de Transporte que dé seguimiento a la aplicación de la presente resolución y remita informes periódicos sobre el asunto al Consejo Económico y Social, con el fin de presentar esos informes en la próxima Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo.

4. Reafirmar la importancia del estudio elaborado por los Emiratos Árabes Unidos sobre la mejora de la gestión de los puertos árabes con miras a desarrollar el sistema de transporte marítimo entre los países árabes y, en consecuencia, promover el comercio entre los países árabes.

Resolución núm. 19 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Proyecto de enlace de redes árabes de Internet

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*El documento sobre la estrategia general árabe de tecnologías de la información y las comunicaciones y la construcción de una sociedad de la información para 2012, y

*El informe de la oficina regional árabe sobre el proyecto de enlace de redes árabes de Internet,

- Apreciando la importancia de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las economías de los Estados y el logro del bienestar de la población y el desarrollo sostenible,
- Deseoso de activar la cooperación técnica entre los países árabes y lograr la convergencia entre las instituciones árabes que ofrecen servicios de comunicaciones y conexión a Internet,
- Tomando en consideración los objetivos y los temas que aborda el documento citado sobre la estrategia general árabe de tecnologías de la información y las comunicaciones y la construcción de una sociedad de la información para 2012,
- Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General, y
- A la luz de las deliberaciones,

Decide:

1. Acoger con beneplácito el proyecto de enlace de redes árabes de Internet.
2. Encargar al Consejo de Ministros Árabes de Comunicaciones y Tecnología de la Información que dé seguimiento a la ejecución del proyecto para enlazar las redes árabes de Internet y transmita los resultados al Consejo Económico y Social, con el fin de presentarlos a la próxima reunión de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo.

Resolución núm. 20 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Iniciativa del Banco Mundial para el mundo árabe

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*La iniciativa del Banco Mundial para el mundo árabe,

*El informe y las recomendaciones de la reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social que se celebró en la sede de la Secretaría General de la Liga el 21 de diciembre de 2010,

– El informe y las resoluciones de la reunión del Consejo Económico y Social que se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 17 de enero de 2011,

– Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General, y

– A la luz de las deliberaciones,

Decide:

1. Fortalecer la cooperación y la coordinación entre los Estados árabes y el Banco Mundial.

2. Acoger con beneplácito la iniciativa del Banco Mundial para el mundo árabe.

3. Encargar a las instituciones financieras y de desarrollo árabes y a las organizaciones árabes pertinentes que intensifiquen la cooperación con el Banco Mundial en relación con esta iniciativa.

4. Solicitar al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que presente informes sobre el seguimiento de la iniciativa.

Resolución núm. 21 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Intensificación de las actividades para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*El informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de los resultados y las resoluciones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009),

- Reafirmando la obligación de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015,
- Destacando que es necesario poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino y árabe, alcanzar la paz y consolidar una situación de estabilidad a fin de avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- Tomando nota de la función que realizan las Naciones Unidas y sus organismos especializados mediante la cooperación con los Estados miembros en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General, y
- A la luz de las deliberaciones,

Decide:

1. Tomar nota de lo siguiente:
 - a) Los progresos obtenidos por los Estados árabes en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.
 - b) Los esfuerzos realizados por el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales, en cooperación con los Estados miembros y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en la preparación de informes árabes sobre los avances y los desafíos relacionados con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
 - c) Las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros Árabes de Salud, en cooperación con los Estados miembros, con miras a lograr el objetivo 4, relativo a la reducción de las tasas de mortalidad infantil, el objetivo 5, relativo a la mejora de la salud materna, y el objetivo 6, relativo a la lucha contra las enfermedades contagiosas, y los logros que se han realizado por los Estados árabes en estos aspectos.
 - d) Los esfuerzos realizados por el Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Ambientales, en cooperación con los Estados miembros, con miras a la consecución de las metas A y B del objetivo 7 mediante la ejecución de la iniciativa para el desarrollo sostenible en la región árabe y su plan ejecutivo; y las medidas que se han adoptado para crear el Fondo Árabe para el Medio Ambiente y otras iniciativas relacionadas con el cambio climático.
 - e) La labor desplegada por el Consejo de Ministros Árabes del Agua, en cooperación con los Estados miembros, con miras a lograr la meta C del objetivo 7 y completar, en cooperación con las organizaciones árabes, regionales e

internacionales, la preparación del modelo unificado de indicadores y normas relativos a la provisión de agua y saneamiento.

f) Los esfuerzos realizados por el Consejo de Ministros Árabes de Vivienda y Construcción, en cooperación con los Estados miembros, con miras a lograr la meta D del objetivo 7, en particular en lo que respecta a la mejora del nivel de vida de los habitantes de los barrios de tugurios y la erradicación de esos barrios, mediante la facilitación de vivienda social de bajo costo y la creación de poblaciones nuevas.

2. Encargar al Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales que continúe tomando medidas, en cooperación con los Estados miembros, los consejos de ministros y las organizaciones especializadas pertinentes, tanto árabes como de las Naciones Unidas, para aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y dar seguimiento a su aplicación, en particular el objetivo 1, relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

3. Solicitar que los Estados miembros hagan lo siguiente:

a) Acelerar los esfuerzos destinados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015 y adoptar medidas acordes con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo para lograr esos objetivos de forma sostenible.

b) Incrementar los esfuerzos por abordar las discrepancias que surgen entre los Estados al tratar de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

c) Generar capacidad estadística y crear bases de datos que se ajusten a las normas internacionales para cuantificar y dar seguimiento al proceso de avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a las variaciones nacionales y regionales.

4. Apoyar la iniciativa del Consejo de Ministros Árabes de Salud para mejorar la salud materna en los países árabes, en el marco de la aplicación de las metas A y B del objetivo 5, relativo a la reducción de las tasas de mortalidad materna, y el acceso a los servicios de salud reproductiva; y pedir a los Estados miembros que participen de manera franca y significativa en la conferencia árabe sobre la salud materna que se celebrará en 2011 en coordinación con las organizaciones regionales e internacionales interesadas.

5. Exhortar a los donantes, las instituciones de financiación árabes e internacionales y las Naciones Unidas y sus organismos especializados a que diseñen los mecanismos y las fuentes de financiación necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a que ayuden a los países árabes menos adelantados a lograr esos objetivos para el año 2015.

6. Invitar a la sociedad civil y al sector privado árabes a que participen en la financiación y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

7. Solicitar que se organice, a fines de 2012, una conferencia árabe sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuyo resultado se presentará ante la Cumbre de Desarrollo de 2013.

Resolución núm. 22 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Proyectos árabes en apoyo de la firmeza de Jerusalén

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*La carta del Excmo. Sr. Presidente de Palestina, Mahmoud Abbas, Abu Mazen, y su anexo, en el que se detallan los proyectos árabes en apoyo de la firmeza de Jerusalén,

– Habiendo escuchado las aclaraciones de la Secretaría General, y

– A la luz de las deliberaciones,

Decide:

Encargar a la Secretaría General, en coordinación con la Autoridad Nacional Palestina, las organizaciones árabes pertinentes y las instituciones árabes de financiación, que estudien los proyectos presentados por Palestina en apoyo de la firmeza de Jerusalén frente a las medidas israelíes para judaizar la ciudad, con vistas a financiar esos proyectos mediante los fondos Al-Quds y Al-Aqsa, según corresponda.

Resolución núm. 23 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Cambio de denominación de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

- Habiendo escuchado las aclaraciones del Secretario General sobre la cuestión, y
- A la luz de las deliberaciones,

Decide:

1. Modificar la denominación de la Cumbre de Desarrollo Económico y Social.
2. Utilizar, en todas las cumbres de desarrollo subsiguientes, la denominación que se establece en el párrafo 1 de la presente resolución.
3. Encargar a la Secretaría General que adopte las medidas necesarias a tal efecto.

Resolución núm. 24 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Fecha y lugar de celebración de la Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social (tercer período de sesiones)

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*La resolución aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de cumbre (resolución núm. 365, 19º período ordinario de sesiones, 29 de marzo de 2007) sobre la convocatoria de una cumbre árabe para examinar únicamente cuestiones económicas, de desarrollo y sociales,

*La declaración emitida por la primera Cumbre Económica, Social y de Desarrollo (Kuwait, enero de 2009),

*La comunicación núm. 324/524 de la Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la Liga de los Estados Árabes, de fecha 13 de enero de 2011, en la que el Reino se ofrece a acoger la próxima Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social,

Decide:

1. Acoger con beneplácito la propuesta del Reino de la Arabia Saudita de albergar el 3º período de sesiones de la Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social, que se celebrará en Riad en enero de 2013.

2. Solicitar al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que realice las comunicaciones necesarias con el fin de preparar y organizar la próxima Cumbre Árabe de Desarrollo Económico y Social.

Resolución núm. 25 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Agradecimiento a Egipto por acoger el segundo período de sesiones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Con el fin de expresar su agradecimiento por la generosidad mostrada por Egipto al acoger el segundo período de sesiones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo y los encomiables esfuerzos que realizó para preparar y organizar la Cumbre,

Decide:

1. Transmitir sus mejores deseos y su sincero agradecimiento al Presidente, el Gobierno y el pueblo de Egipto por la cálida acogida y la generosa hospitalidad que brindaron a las delegaciones que participaron en el segundo período de sesiones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo, celebrado en Egipto.

2. Expresar su profundo agradecimiento y reconocimiento al Excmo. Sr. Mohamed Hosni Mubarak, Presidente de Egipto, por los inestimables esfuerzos que realizó para hacer posible la celebración de la Cumbre y asegurar su éxito.

Resolución núm. 26 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Apoyo al Sudán

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*La comunicación de fecha 17 de enero de 2011 (referencia sin-sin-mim/yim ain/2/5) transmitida por la Delegación Permanente del Sudán ante la Liga de los Estados Árabes,

*Las recomendaciones de la reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social que se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 17 de enero de 2011,

- Reafirmando las resoluciones sobre el apoyo al Sudán aprobadas durante la Cumbre extraordinaria que se celebró en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia), el 9 de octubre de 2010,

Decide:

1. Que los Estados miembros deben proporcionar apoyo financiero y económico al Sudán y alentar sus esfuerzos por mantener la estabilidad y alcanzar la paz, y respaldar las iniciativas de desarrollo en un marco general que garantice la estabilidad y la paz en todas las regiones del Sudán.

2. Exhortar a los Estados miembros a que den cumplimiento a la resolución núm. 545, relativa al Sudán, aprobada por la Cumbre en su período extraordinario de sesiones celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 9 de octubre de 2010, en la que se decidió facilitar asistencia inmediata al Sudán por un monto de 1.000 millones de dólares destinados a mantener la estabilidad, el desarrollo y la paz.

3. Instar a los Estados miembros a que hagan contribuciones efectivas a las actividades de apoyo al desarrollo y la estabilidad en el Sudán y, en particular, a las que guarden relación con las infraestructuras que comunican las zonas norte y sur del país y las conexiones con los países árabes vecinos.

4. Solicitar a los Estados miembros y a las instituciones árabes conjuntas de financiación y asistencia técnica que presten apoyo material y técnico y orientación urgentes para los proyectos que tienen como objetivo unir el norte y sur y, en particular, los que se ejecutan en las provincias fronterizas.

5. Solicitar a los Estados miembros y las instituciones árabes de financiación que aborden urgentemente la cuestión de las deudas que el Sudán ha contraído con ellos y hagan lo posible, mediante iniciativas internacionales, por aliviar la deuda externa del país, que constituye una inmensa carga para la economía sudanesa y tiene repercusiones muy negativas en los esfuerzos de desarrollo.

Resolución núm. 27 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Apoyo a Somalia

El Consejo de la Liga, reunido a nivel de cumbre,

Habiendo examinado:

*El memorando de la Secretaría General,

*La carta del Gobierno de Somalia sobre la aplicación de la resolución aprobada en la Cumbre extraordinaria que se celebró en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 9 de octubre de 2010,

*Las recomendaciones de la reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social que se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 17 de enero de 2011,

– Reafirmando las resoluciones sobre el apoyo a Somalia aprobadas durante la Cumbre extraordinaria que se celebró en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia), el 9 de octubre de 2010,

Decide:

1. Que los Estados miembros deben proporcionar apoyo financiero al Gobierno de Somalia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución sobre el apoyo a Somalia aprobada en la Cumbre extraordinaria que se celebró en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 9 de octubre de 2010.

2. Que la Secretaría General deberá, en el corto plazo, financiar los planes del Gobierno de Somalia para la activación y la reconstrucción de las instituciones del Estado, así como las iniciativas de reconciliación nacional, con los fondos que los Estados miembros han facilitado con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones aprobadas en la Cumbre de Sirte.

3. Instar a los Estados miembros a que hagan contribuciones efectivas a los esfuerzos en apoyo del desarrollo y la estabilidad en Somalia y, en particular, en las iniciativas encaminadas a activar y reconstruir las instituciones del Estado y promover la reconciliación de los somalíes.

Resolución núm. 28 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Declaración emitida por la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo sobre el combate al terrorismo dirigido contra grupos de ciudadanos de algunos Estados árabes y su rechazo a toda injerencia extranjera en los asuntos internos de los Estados árabes

Sharm el-Sheikh (Egipto), 19 de enero de 2011

Los dirigentes árabes reunidos en la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo, habiendo examinado la situación general del mundo árabe, los diversos acontecimientos y las dificultades internas y externas a las que hacen frente las sociedades árabes, condenan enérgicamente los actos terroristas que se han perpetrado recientemente bajo pretextos sectarios, ideológicos o racistas en varias partes del mundo, incluidos los países árabes. El hecho de que tales actos se cometan en esta región entra en conflicto con la herencia cultural del mundo árabe, cuna de la civilización y lugar de origen de todas las religiones reveladas. Durante muchos siglos, nuestra región ha ido a la vanguardia en lo que se refiere al desarrollo de una cultura de convivencia para todos los que profesan esas religiones.

Los dirigentes deploran en los términos más enérgicos los hechos acaecidos en la iglesia de Nuestra Señora de la Salvación de Bagdad y en la iglesia de los Dos Santos de Alejandría (Egipto), y recalcan que los actos terroristas dirigidos contra esos grupos de ciudadanos tienen como objetivo propagar la lucha civil, el resentimiento y la discriminación entre los diversos componentes de los pueblos árabes, con el fin de debilitar y descomponer el tejido social y socavar la estabilidad de la comunidad árabe. Los seguidores de las religiones reveladas han convivido durante largo tiempo en esa comunidad en un clima de paz y armonía, han hecho frente a las crisis y las dificultades con unidad y firmeza y han mantenido sus estrechos vínculos y la confianza mutua, vinculados por sus creencias y sus valores religiosos. Ello demuestra que comparten esencialmente los mismos principios humanitarios. Los dirigentes también afirman su solidaridad con el Yemen ante los actos terroristas de que está siendo objeto y cuya finalidad es debilitar la seguridad y la estabilidad de ese país.

Los dirigentes, habiendo examinado las dimensiones y los objetivos de esos intentos de sembrar el pánico, reafirman su determinación de hacer todo lo que esté en su mano y adoptar todas las medidas a su alcance para establecer un espíritu de tolerancia religiosa y de diálogo entre sectas, religiones y culturas. Entre esas iniciativas destacan el exhorto del Rey Abdullah Bin Abdulaziz, Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, para el diálogo interreligioso y la iniciativa “Una palabra común”, presentada por Su Majestad el Rey Abdullah Bin Al Hussein de Jordania, que han recibido una calurosa acogida en todo el mundo.

Los dirigentes reiteran su condena de todas las formas de terrorismo, sean cuales sean sus motivaciones, y renuevan su compromiso de combatir los focos de terrorismo en cualquier parte del mundo árabe y tipificar como delito el pago de rescates a terroristas o grupos u organizaciones terroristas. Al mismo tiempo, expresan también su más absoluto rechazo a los intentos de ciertos Estados y agentes extranjeros, en particular de ciertos círculos occidentales, de intervenir en los asuntos internos de los Estados árabes con pretextos tales como la protección de

las minorías. Esas tentativas demuestran su ignorancia de la naturaleza, las causas y los objetivos del terrorismo, del que ningún país del mundo está exento.

Los dirigentes son plenamente conscientes de las dimensiones y objetivos de los movimientos terroristas y rechazan la utilización de esos acontecimientos para justificar la denigración del islam y de los musulmanes, o para provocar conflictos entre musulmanes y cristianos. Unos y otros están estrechamente unidos por un tejido que ha ido tomando forma durante largos siglos de coexistencia en el mundo árabe.

En consecuencia, los dirigentes afirman que los Estados árabes tienen la responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos y que tienen la capacidad necesaria para hacerlo; reiteran su exigencia de que la comunidad internacional renueve su compromiso de luchar contra el terrorismo y contra las fuerzas de todo tipo de extremismos; advierten del riesgo que conlleva el fomento de la discordia por motivos de religión o de raza entre los ciudadanos de cualquier Estado; e instan a los Estados del mundo a que se sumen al apoyo de la propuesta presentada por Egipto de celebrar una conferencia internacional sobre la lucha contra el terrorismo. El terrorismo se cobra víctimas inocentes en todos los rincones del mundo y nunca discrimina en razón del color, el género o la religión.

Los dirigentes están decididos a tomar medidas para enfrentar las discordias que amenazan a la región y establecer el clima adecuado para la convivencia pacífica de sus pueblos en un ambiente de libertad, igualdad y compromiso con los derechos y responsabilidades y con los debidos preceptos éticos y de conducta. Los dirigentes se comprometen a guiarse por el principio de igualdad de los ciudadanos, sin distinción por motivos de raza o religión y afirman que la diversidad religiosa y cultural es una de las riquezas de la sociedad árabe y un factor determinante de su pujanza y su progreso.

Declaración núm. 2 de la Cumbre, segundo período ordinario de sesiones, tercera reunión, 19 de enero de 2011.

Declaración de Sharm el-Sheikh

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno árabes, reunidos el 19 de enero de 2011 en la ciudad egipcia de Sharm el-Sheikh con ocasión del segundo período de sesiones de la Cumbre Árabe Económica, Social y de Desarrollo, nos comprometemos a renovar nuestro firme compromiso con las estrategias de desarrollo aprobadas en la Cumbre de Kuwait, celebrada los días 19 y 20 de enero de 2009; impulsar el desarrollo humano, económico, social y tecnológico de nuestras sociedades árabes; y activar y desarrollar los mecanismos de acción conjunta árabe, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, con el fin de garantizar un futuro mejor a nuestros pueblos y a las generaciones venideras.

En lo que concierne a las prioridades establecidas para la Acción Árabe Conjunta en las esferas social y económica, se ha llevado a cabo una evaluación de los progresos en materia de integración de las economías árabes con especial referencia a la infraestructura regional, terreno en el cual los proyectos más destacados guardan relación con los enlaces por carretera y la interconexión eléctrica. En todos esos ambiciosos proyectos se han hecho progresos encomiables que deben continuar hasta alcanzar los nobles objetivos que los inspiraron. Se han explorado las perspectivas para las conexiones marítimas entre nuestros países, que fortalecerán significativamente el comercio interárabe. Se ha tenido debidamente en cuenta el avance de las tecnologías de la información con los proyectos de enlace de las redes árabes de Internet. Se ha analizado el avance del proceso de desarrollo en varios países árabes; la Gran Zona Árabe de Libre Comercio; el avance hacia el establecimiento de la Unión Aduanera Árabe; y las decisiones adoptadas con miras a aumentar la inversión entre los países árabes y permitir que el sector privado y la sociedad civil contribuyan de forma efectiva al proceso general de desarrollo.

La seguridad alimentaria es una de las principales prioridades de los Estados árabes; es necesario adoptar un nuevo enfoque al respecto si se pretende lograr que nuestras sociedades árabes gocen de esa seguridad. La seguridad del agua en el mundo árabe será otra esfera de acción prioritaria en los años venideros, en particular a la vista de los desafíos que plantea el cambio climático, que afecta a los recursos hídricos y los reduce. En consecuencia, pondremos en práctica la estrategia árabe de seguridad del agua en todo el mundo árabe.

Dado que el mundo árabe se enfrenta a riesgos cada vez mayores debido a la degradación de los sistemas ambientales y que periódicamente se producen desastres naturales atribuibles a un incremento de las variaciones geológicas y climáticas, y que esos desastres repercuten directamente en la vida, la infraestructura, los medios de subsistencia y el desarrollo sostenible, recalamos la necesidad de aplicar la estrategia árabe para la reducción de los riesgos asociados a los desastres para 2020 y nuestro compromiso con la declaración árabe sobre el cambio climático y las resoluciones conexas, y prometemos elaborar un plan árabe para hacer frente al cambio climático.

En consideración a nuestra preocupación por el bienestar de los ciudadanos árabes y su futuro, hemos celebrado consultas sobre la manera de superar los obstáculos que dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la importancia de desarrollar los recursos humanos y facilitarles la debida capacitación; mejorar la educación y la investigación científica y técnica; fomentar y apoyar la innovación; empoderar a las mujeres a fin de que desempeñen un papel

eficaz y fundamental en las sociedades árabes; reducir la pobreza y el desempleo; y mejorar la calidad de la atención de la salud. Consideramos que todos estos componentes son fundamentales para el desarrollo de nuestras sociedades en los próximos decenios.

Reafirmamos nuestra determinación de facilitar a los pueblos árabes las oportunidades que necesitan para contribuir eficazmente a la sociedad y ofrecerles perspectivas de empleo. En ese sentido, destacamos la iniciativa presentada por el emir de Kuwait de crear un fondo dotado con 2.000 millones de dólares para financiar empresas pequeñas y medianas del sector privado, fondo que indudablemente favorecerá el incremento del valor de las economías árabes, contribuirá a reducir los niveles de pobreza y desempleo y proporcionará oportunidades de empleo, en especial para los jóvenes, que representan el 25% de la población total de nuestras sociedades. Por todo ello, acogemos con beneplácito la creación del fondo citado y haremos contribuciones al mismo. El Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (FADES) tendrá a su cargo la administración de la cuenta asociada a dicho fondo.

Plenamente conscientes de las capacidades de nuestra región en el ámbito de la energía, en particular en lo que respecta al petróleo y el gas natural, y de la importancia global de nuestra posición geográfica como punto de convergencia de las rutas internacionales de suministro, nuestros países continúan desarrollando los medios óptimos para aprovechar esas capacidades y están invirtiendo en ellas en formas que reflejan la contribución efectiva que realiza el mundo árabe al logro de la seguridad energética mundial y que puede aliviar la actual crisis económica mundial.

Sin perjuicio de la inmensa capacidad que poseen algunos países árabes en materia de energía, hemos acordado que es necesario explorar nuevas alternativas y otros tipos de energías a los que nuestros países tienen acceso, incluidas las energías nuevas y renovables, la energía eólica, el uso pacífico de la energía nuclear y la energía solar, todos los cuales hacen posible adquirir tecnología moderna y crear oportunidades de empleo, al tiempo que se conserva y se desarrolla el medio ambiente. La región necesita esas fuentes de energía limpias y nuevos recursos de agua dulce, así como las oportunidades de empleo que ofrecen las tecnologías.

Con respecto al establecimiento de la Unión Aduanera Árabe, hemos estudiado las medidas adoptadas para finalizar la ley árabe de armonización aduanera y la labor que se está llevando a cabo al respecto, y que está previsto culminar a fines de 2012, en el marco del programa de armonización del arancel aduanero árabe. Una vez sea aprobada esa ley, se anunciará la Unión Aduanera Árabe en 2015, que culminará con la inauguración del mercado común árabe en 2020.

En el marco de los últimos acontecimientos en materia de cooperación económica mundial, acogemos con beneplácito la iniciativa del Banco Mundial para el mundo árabe, que fortalecerá la cooperación y la coordinación de los países árabes con el Banco Mundial y reforzará la colaboración entre las instituciones financieras árabes y las organizaciones árabes pertinentes con respecto a esta iniciativa.

Es innegable que el mundo árabe forma parte integrante del sistema mundial y que los acontecimientos internacionales influyen en él tanto positiva como negativamente. Ninguna sociedad puede dar un paso firme en el camino del

desarrollo y el progreso sin conocer en profundidad las circunstancias mundiales en las que está inmersa. No cabe duda de que la crisis financiera mundial ha modificado profundamente el mapa económico planetario, ha hecho inevitable la coordinación de nuestras políticas económicas y monetarias y nos ha impelido a contribuir a los esfuerzos internacionales por garantizar la estabilidad financiera mundial y corregir, en la medida de lo posible, las repercusiones que ha tenido en nuestras economías. En este sentido, subrayamos nuestro rechazo a los obstáculos que se imponen unilateralmente a algunos Estados árabes, ya que esos obstáculos repercuten negativamente en las iniciativas de desarrollo de esos países.

Afirmamos nuestra determinación de dar continuidad a nuestros esfuerzos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y a superar los obstáculos que se oponen al logro de esos objetivos en nuestra región.

Se ha llegado a un acuerdo sobre la necesidad de desarrollar la Acción Árabe Conjunta y llevarla a una nueva fase: la de construir nuevas alianzas con los bloques regionales e internacionales y una selección de países, entre ellos China, la India, el Japón, Turquía, la Federación de Rusia, los Estados de África, los países de América del Sur y las islas del Pacífico, con el fin de hacer frente a los efectos de la globalización y fortalecer y desarrollar las medidas que han tomado diversos Estados mediante reuniones, programas y políticas de cooperación con estos países y agrupaciones. Afirmamos nuestra determinación de impulsar los aspectos económicos y sociales de la estrategia de colaboración árabe-africana y su programa de acción, así como de mantener la cooperación con los países de América del Sur en la tercera Cumbre América del Sur-Países Árabes, que se celebrará en Perú en febrero de 2011.
